DNCP/DJ N°6439/16

CASO Nº 3260

Asunción, 25 de julio de 2016.-

DENUNCIA RECIBIDA A TRAVÉS DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE DENUNCIAS CON PROTECCIÓN AL DENUNCIANTE, REFERIDA AL LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PARA LA ADQUISICIÓN DE ALMUERZO ESCOLAR, CONVOCADO POR LA MUNICIPALIDAD DE FERNANDO DE LA MORA (ID N° 300.345).----------

A partir de la denuncia recibida por el Sistema de Gestión de Denuncias del Portal de Contrataciones Públicas; esta Dirección Jurídica luego del estudio de la misma realiza este Dictamen Conclusivo en base a las consideraciones de hecho y derecho que se exponen a continuación:----------

Cabe recordar que la identidad del denunciante se encuentra protegida conforme a lo establecido en la **Convención Interamericana contra la Corrupción**, **suscrita el 29 de marzo de 1996, en Caracas – Venezuela, aprobada por nuestro país por Ley Nº 977/96**.----------

La citada denuncia refiere cuanto sigue: *"Señor Santiago Jure Director de Contrataciones Públicas Presente Me dirijo de Usted, y por su intermedio a la dirección que corresponda en la Institución a su digno cargo, a los efectos de presentar denuncia formal con respecto al error que se halla revelado en Pliego de bases y condiciones de la Convocatoria del servicio de Almuerzo Escolar en el Municipio donde resido, Municipalidad de Fernando de la Mora. Analizado el Pliego de Bases y Condiciones se revela los siguientes errores que es fundamental sean corregidos a los efectos de dotar a los potenciales oferentes reglas claras y condiciones claras para la presentación de sus respectivas ofertas. En el Pliego de Bases y Condiciones , pagina 37, de las condiciones para la evaluación de las*

ofertas, se solicita la presentación de registros sanitarios de productos alimenticios del ingrediente locro, sin embargo el locro, no está en el menú, ni como plato principal ni como guarnición, error que debe ser subsanado. En el listado de ingredientes, cuyos registros sanitarios de productos alimenticios deben ser presentados por los oferentes, está el poroto negro sin embargo en el menú dice Poroto Rojo. Estas incongruencias del Pliego de Bases y Condiciones deben ser corregidas para dar certeza clara de las demandas del convocante. 1.3 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE LOS INGREDIENTES A SER UTILIZADOS PARA LA ELABORACION DEL ALMUERZO ESCOLAR. 1.3.1- Descripción de los ingredientes. Obs: Los ingredientes que según la INAN están obligados a contar con RSPA vigente. Según Decreto MSP y BS N° 1.635/99 que reglamenta el Art. 175 de la Ley N° 836/80. Número Alimento Descripción de los ingredientes Documentos 1 Arroz largo fino, tipo1, con fecha de vencimiento y lote. R.E y R.S.P.A 2 Pasta – espaguetis, tipo1, impreso en el embalaje la composición nutricional, la fecha de fabricación, fecha de vencimiento y el lote. R.E y R.S.P.A 3 Sal, tipo1, YODADA, bolsa que contiene información sobre los ingredientes, la composición nutricional, la fecha de fabricación y fecha de vencimiento. R.E y R.S.P.A 4 Aceite Color característico, exento de olores y sabores extraños o rancios. R.E y R.S.P.A 5 Leche entera Leche entera, la de tipo 1, válida por 6 meses, fecha de caducidad y sello de inspección. R.E y R.S.P.A 6 Harina de maíz Harina de maíz, fecha de caducidad y sello de inspección. R.E y R.S.P.A 7 Queso Paraguay Fresco, sin olor ni sabor desagradable. R.E y R.S.P.A 8 Locro, tamaño medio, entero, limpio y seco. Debe contener la fecha de vencimiento y el lote. R.E y R.S.P.A 9 Harina de trigo Harina de trigo, fecha de caducidad y sello de inspección R.E y R.S.P.A 10 Huevo de gallina, con peso promedio de 50g y libres de suciedad, fecha de caducidad y sello de inspección. Habilitación de SEAM Y SENACSA 11 Porotos Poroto rojo, tamaño medio, maduro, limpio y seco. Debe contener la fecha de vencimiento y el lote. RE y R.S.P.A 12 Carne vacuna Carnaza blanca, al vacío, fecha de fabricación, fecha de caducidad y sello de inspección, 0,5% de grasa. Certificado de Habilitación

Elastiqui Maciel
Abogada - DNCP
Jefa Instructora

Abg. Luis A. Godoy Duria
Director Jurídico - DNCP

de SENACSA 13 Carne de pollo Pecho de pollo, envasados al vacío, fecha de caducidad y sello de inspección. Certificado de Habilitación SENACSA EN EL MENÚ SE solicita POROTO NEGRO, pero en listado de los registros sanitarios a ser presentados por los oferentes se solicita Poroto Rojo. En el Menú no se halla el plato Locro, en ninguna de sus formas por lo que el Pliego de Bases y condiciones contiene errores, contiene incongruencias, que ameritan ser modificados. Ante esta situación planteada, y a los efectos de dar certeza de condiciones y procedimientos técnicos claros para la elaboración de los platos que conforman el menú, objeto del servicio, solicito a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, obre en consecuencia y solicite a la Convocante a modificar el pliego de bases y condiciones, para así establecer procedimientos que permitan a los potenciales oferentes a participar del proceso en igualdad de condiciones y con la certeza de las demandas en el servicio. Sera Justicia". (Sic).----------

<u>En atención al contenido de la denuncia, esta Dirección Jurídica realiza las siguientes consideraciones</u>: ----------

El denunciante manifiesta que en el Apartado 1.3 –*Especificaciones Técnicas de los ingredientes a ser utilizadas para la elaboración del almuerzo escolar*- del Pliego de Bases y Condiciones, habría supuestas irregularidades en cuanto a los ingrediente solicitados y en tal sentido, indica que el LOCRO requerido no se encuentra contemplado como parte del menú principal ni de la guarnición que conforman el almuerzo escolar y además que el POROTO requerido debe ser POROTO NEGRO no ROJO, por lo tanto, solicita se modifique dichos puntos del pbc, a fin de evitar confusiones al momento de la evaluación de ofertas.----------

Sobre lo expuesto, visto el Portal de Contrataciones se constata que la Entidad Convocante ha emitido la Adenda N°4 al Pliego de Bases y Condiciones. Es así que, se puede observar que la Municipalidad de Fernando ha modificado los

Abg. Luis A. Godoy Duría
Director Jurídico - DNCP

Abg. Velastiqui Madrid
Dirección Jurídica - DNCP
Abogada Instructora

hechos denunciados, modificando el Punto 1.3 –*Especificaciones Técnicas de los ingredientes a ser utilizadas para la elaboración del almuerzo escolar*- del Pliego de Bases y Condiciones, suprimiendo del listado de ingredientes el alimento LOCRO y en cuanto al alimento POROTO se dispone en la descripción del ingrediente lo siguiente: "*poroto negro, tamaño medio, maduro, limpio y seco. Debe contener la fecha de vencimiento y el lote*".----------

Que, traemos a colación extracto de la citada Adenda N°4:----------

1.3.1- Descripción de los ingredientes.

Obs: Los ingredientes que segun la INAN estan obligados a contar con RSPA vigente. Según Decreto MSP y BS N° 1.635/99 que reglamenta el Art. 175 de la Ley N° 836/80.

Número	Alimento	Descripción de los ingredientes	Documentos
1	Arroz	Arroz largo fino, tipo1, con fecha de vencimiento y lote.	R.E y R.S.P.A
2	Pasta	Pasta – espaguetis, tipo1, impreso en el embalaje la composición nutricional, la fecha de fabricación, fecha de vencimiento y el lote.	R.E y R.S.P.A
3	Sal	Sal, tipo1, YODADA, bolsa que contiene información sobre los ingredientes, la composición nutricional, la fecha de fabricación y fecha de vencimiento.	R.E y R.S.P.A
4	Aceite	Color característico, exento de olores y sabores extraños o rancios.	R.E y R.S.P.A
5	Leche entera	Leche entera, la de tipo 1, válida por 6 meses, fecha de caducidad y sello de inspección.	R.E y R.S.P.A
6	Harina de maíz	Harina de maíz, fecha de caducidad y sello de inspección.	R.E y R.S.P.A
7	Queso Paraguay	Fresco, sin olor ni sabor desagradable.	R.E y R.S.P.A
8	Harina de trigo	Harina de trigo, fecha de caducidad y sello de inspección	R.E y R.S.P.A
9	Huevo	Huevo de gallina, con peso promedio de 50g y libres de suciedad, fecha de caducidad y sello de inspección.	Habilitación de SEAM Y SENACSA
10	Porotos	Poroto negro, tamaño medio, maduro, limpio y seco. Debe contener la fecha de vencimiento y el lote.	RE y R.S.P.A
11	Carne vacuna	Carnaza blanca, al vacio, fecha de fabricación, fecha de caducidad y sello de inspección, 0,5% de grasa.	Certificado de Habilitación de SENACSA
12	Carne de pollo	Pecho de pollo, envasados al vacío, fecha de caducidad y sello de inspección.	Cerificado de Habilitación SENACSA

En tales términos, es preciso mencionar que esta Dirección Jurídica considera que no existen méritos para la apertura de una Investigación de oficio, ya

Abg. Luis A. Godoy Duria
Director Jurídico - DNCP

que los hechos denunciados se encuentran debidamente subsanados por medio de la publicación la Adenda N° 4 al Pliego de Bases y Condiciones.----------

No obstante, cabe destacar que la **PROTESTA** es el mecanismo de impugnación previsto en la normativa, al que deben recurrir las partes si es que consideran que el PBC contiene requisitos que vulneran los derechos de los oferentes en el proceso de contratación **o consideran que se han lesionado sus derechos como oferente en el proceso de contratación**.----------

Que, se recomienda al denunciante efectuar las CONSULTAS pertinente ante la Entidad Convocante de considerarlo pertinente o bien recurrir el PBC a través de la vía correspondiente que es la PROTESTA, teniendo en cuenta que **mediante la Adenda N°4 también se prorrogó el plazo de consultas hasta el día 26 de julio de 2016 y la fecha de presentación y apertura de ofertas para el día 02 de agosto de 2016 a las 08:00hs y 08:30 hs respectivamente.**----------

Es importante destacar la **Resolución DNCP N° 2077/15** *"Por la cual se disponen los requisitos mínimos a ser considerados para la Admisión y Tramitación de las Protestas a ser sustanciadas contra Procesos de Contratación regidos por la Ley 2051/03, sus modificaciones y reglamentaciones y se deroga la Resolución DNCP N° 1220/2009"*; así también el **Decreto N° 7434** *"Por el cual se establecen ciertas Reglamentaciones para los Procesos Sustanciados en la Dirección Jurídica de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP), ART. 2° "De la forma en cuanto a la presentación de protesta y denuncias"*, indicándose en ambas normativas las condiciones exigidas para dar trámite al pedido, recalcando que la referida resolución se encuentra publicada en el portal de contrataciones sección marco legal; resoluciones.----------

Abg. Luis A. Godoy Duría
Director Jurídico - DNCP

Velastiqui Maciel
Jurídica - DNCP
instructora

En conclusión, es claro que en el presente caso, la cuestión denunciada no amerita una **INVESTIGACION DE OFICIO** por parte de la Dirección Nacional, por ende, se da por finalizado el presente caso, *con la salvedad de que de surgir reclamos puntuales actuaremos en el ámbito de nuestras competencias.*----------

ABG. JESSICA VELASTIQUI MACIEL
Dirección Jurídica - DNCP

ABG. LUIS A. GODOY DURIA
Dirección Jurídica - DNCP